

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

236**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial, en funciones de refuerzo, del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 866 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edwin Richard Sisalima Alaña, don Miguel Collado Muñoz y don José Abelardo Carrión Rueda, contra la empresa “Semacón, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 6 de abril de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Sonia López Ramallo, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandantes, doña María Adoración Sánchez López, letrada, con número ICAM 50.325, en representación de don Edwin Richard Sisalima Alaña, don Miguel Collado Muñoz y don José Abelardo Carrión Rueda, en virtud de apoderamiento “apud acta”, y como demandada, “Semacón, Sociedad Anónima”, no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación de la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 18 de mayo de 2010, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese a la empresa demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 18 de mayo de 2010, a las once horas.

Cítese, asimismo, al administrador concursal, don Alfonso Gómez Bilbao, en la misma sede y fecha, 18 de mayo de 2010, a las once horas.

Se acuerda, asimismo, exhortar al Juzgado Decano de Alcorcón para que haga entrega de la demanda a la empresa demandada.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Semacón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.403/10)